



COLEGIO DE ABOGADOS
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

San Isidro, 1 de junio de 2021.

Al Sr. Presidente a cargo de la
Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial
Departamento Judicial de San Isidro
Dr. Hugo Oscar LLobera
S _____ / _____ D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a V.S. a fin de recordar que, en virtud del convenio de cooperación institucional (Convenio Nro 569/2021) suscripto entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Registro Nacional de las Personas (ReNaPer), los órganos jurisdiccionales de todos los fueros e instancias pueden acceder de forma inmediata a los datos actualizados del DNI por medio de un servicio web interno.

Esta medida, de intercambio de información en forma automática y segura, se traduce en un ahorro significativo de tiempos procesales, pues reemplaza la libranza de oficios judiciales (cuyo diligenciamiento se encontraba a cargo del letrado interviniente) a los fines de obtener los datos requeridos.

En la certeza que esta herramienta implica un beneficio en favor de los Justiciables entendemos que el cumplimiento del convenio 569/2021 se traducirá en la reducción de los plazos, la simplificación los procesos judiciales y el aseguramiento de la efectividad de las decisiones jurisdiccionales.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.

Dr. Martín A. Sánchez
Secretario

Dra. Guillermina Soria
Vice Presidenta